

PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA. INCREMENTO DE RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL Y PERSONAL FUNCIONARIO. -

Primero: Prorrogar el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Tardienta, por un nuevo año (del 01/01/2024 a 31/12/2024), manteniendo los contenidos del mismo, salvo los artículos y cláusulas que por norma superior sean o hayan sido modificados, deviniendo inaplicables.

Segundo: El incremento de las retribuciones del personal laboral vigentes a 31/12/2022 en un 0,5% con efectos retroactivos del 01/01/2024

Tercero: Aprobar el régimen de teletrabajo para el personal laboral respecto de las funciones y trabajos que sea posible llevar a cabo en tal régimen, siempre y cuando la administración esté preparada para ello, régimen instaurado con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19 con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio entre los trabajadores, siempre que sea posible, por considerar que se ha demostrado una forma de trabajo eficaz, sin menoscabo del servicio.

Cuarto: Respecto del personal funcionario aplicar desde el 01/01/2024 el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del 0,5% respecto de las vigentes a 31/12/2022.

Quinto: Aprobar el régimen de teletrabajo del personal funcionario respecto de las funciones y trabajos que sea posible llevar a cabo en tal régimen, siempre y cuando la administración esté preparada para ello, por considerar que se ha demostrado una forma de trabajo eficaz, sin menoscabo del servicio.